



ILUSTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. José Antonio, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

ANUNCIO

Que mediante Decreto de Alcaldía nº 54/2025 de fecha 9 de enero de 2025, se ha procedido a la rectificación de las Bases Reguladoras de la convocatoria de los Premios al Mérito Deportivo del Ilustre Ayuntamiento de El Paso y Gala del Deporte, según se detalla en el siguiente:

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS AL MÉRITO DEPORTIVO DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL PASO Y GALA DEL DEPORTE

La concejalía de Deportes del Ilustre Ayuntamiento de El Paso pretende premiar a los distintos clubes deportivos, entidades y deportistas del municipio por los éxitos obtenidos, labor deportiva y trayectoria deportiva del año natural, ya que considera relevante reconocer tales logros, por un lado, para continuar con el objetivo prioritario de fomentar el deporte y por otro para motivar y reconocer su labor, constancia y esfuerzo en su ámbito deportivo.

Artículo 1.- Objeto

1.1.- La organización de La Gala del Deporte, tiene como único fin el reconocimiento al trabajo realizado por deportistas y entidades de nuestro municipio a lo largo del año, así como la trayectoria deportiva en general.

1.2.- Los premios se concederán anualmente, refiriéndose a los méritos alcanzados por los candidatos durante el último año.

Artículo 2.- Premios

2.1.- Premios

- Mejor deportista absoluto (masculino y femenino)
- Mejor deportista de base (masculino y femenino)
- Mejor equipo/club (masculino y femenino)
- Mejor entrenador/a o técnico deportivo.
- Al deporte inclusivo

2.2.- Reconocimientos Especiales

- Reconocimiento al mejor deportista autóctono.
- Reconocimiento a la trayectoria deportiva.

Firmado por: ELOY MARTÍN BARRETO - Alcalde Presidente Ver firma	Fecha: 09-01-2025 09:25:03	
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): B1FBBC6840BC0BC611E00A17B0602285 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/B1FBBC6840BC0BC611E00A17B0602285 .		
Fecha de sellado electrónico: 09-01-2025 09:25:59 Ver sello	- 1/8 -	

- Reconocimiento a la mención especial.

2.3 Propuesta de candidatos

2.3.1. Podrán ser candidatos al premio al mejor deportista absoluto, todos aquellos deportistas que tengan 18 años o más y que cumplan al menos con uno de los siguientes requisitos: haber nacido en el municipio, residir en él o competir en un club o equipo municipal. Se podrán presentar directamente o a propuesta de cualquier entidad deportiva municipal. La propuesta se realizará cumplimentando el anexo y presentando toda la documentación que consideren conveniente, acreditativa de los méritos deportivos. Igualmente se acompañará de imágenes fotográficas o de vídeo, si las hubiera, del deportista propuesto.

2.3.2. Podrán ser candidatos al premio al mejor deportista de base, todos aquellos deportistas que cumplan al menos con uno de los siguientes requisitos: haber nacido en el municipio, residir en él o competir en un club o equipo municipal. Se podrán presentar directamente o a propuesta de cualquier entidad deportiva municipal. La edad de los candidatos será hasta los 18 años. La propuesta se realizará cumplimentando el anexo y presentando toda la documentación que consideren conveniente, acreditativa de los méritos deportivos. Igualmente se acompañará de imágenes fotográficas o de vídeo, si las hubiera, del deportista propuesto.

2.3.3. Podrán ser candidatos al premio al mejor equipo/club, todos aquellos equipos que pertenezcan a cualquier club deportivo debidamente registrado en el municipio. Se podrán presentar a propuesta de cualquier entidad deportiva municipal. La propuesta se realizará cumplimentando el anexo y presentando toda la documentación que consideren conveniente, acreditativa de los méritos deportivos. Igualmente se acompañará de imágenes fotográficas o de vídeo, si las hubiera, del equipo propuesto.

2.3.4. Podrán ser candidatos al premio al mejor entrenador o técnico deportivo, todos aquellos que cumplan al menos con uno de los siguientes requisitos: haber nacido en el municipio, residir en él o pertenecer en un club o equipo municipal. Se podrán presentar directamente o a propuesta de

Firmado por:	ELOY MARTÍN BARRETO - Alcalde Presidente	Fecha:	09-01-2025 09:25:03
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): B1FBBC6840BC0BC611E00A17B0602285 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es//publico/documento/B1FBBC6840BC0BC611E00A17B0602285 .			
Fecha de sellado electrónico:	09-01-2025 09:25:59	- 2/8 -	Fecha de emisión de esta copia:
			



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. José Antonio, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

cualquier entidad deportiva municipal. La propuesta se realizará cumplimentando el anexo y presentando toda la documentación que consideren conveniente, acreditativa de los méritos deportivos. Igualmente se acompañará de imágenes fotográficas o de vídeo, si las hubiera, del deportista propuesto.

2.3.5. Podrán ser candidatos al premio al deporte inclusivo, todos aquellos deportistas, club o asociación que cumplan al menos con uno de los siguientes requisitos: haber nacido en el municipio, residir en él o competir en un club o equipo municipal. Se podrán presentar directamente o a propuesta de cualquier entidad deportiva municipal. La propuesta se realizará cumplimentando el anexo y presentando toda la documentación que consideren conveniente, acreditativa de los méritos deportivos. Igualmente se acompañará de imágenes fotográficas o de vídeo, si las hubiera, del deportista propuesto.

2.3.6. El apartado reconocimiento extraordinario queda abierto al ámbito insular, regional, nacional, incluso internacional. Valorando siempre la ejemplaridad, integridad, deportividad, nobleza, honradez y dedicación de la persona propuesta.

2.3.7. El anexo con las propuestas deberá ser entregado antes del **día 17 de Enero de 2025** a las 13:00 horas en las siguientes dependencias: Oficina de Registro del Ayuntamiento de El Paso o sede electrónica.

El Comité Organizador podrá proponer candidatos en cualquier categoría, todos aquellos que estime oportuno.

• Los reconocimientos especiales serán propuestos por el Comité Organizador y ratificados al menos por la mitad más uno de los miembros del jurado.

Artículo 3.- Comité Organizador

3.1.- Estará compuesto por el concejal delegado del Área de Deportes y su técnico, y/o por todas aquellas personas en quien delegue.

Firmado por: ELOY MARTÍN BARRETO - Alcalde Presidente	Fecha: 09-01-2025 09:25:03	
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): B1FBBC6840BC0BC611E00A17B0602285 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es//publico/documento/B1FBBC6840BC0BC611E00A17B0602285 .		
Fecha de sellado electrónico: 09-01-2025 09:25:59	- 3/8 -	

3.2.- Se encargarán de recoger las propuestas de candidatos para los distintos premios.

3.3.- Propondrán los candidatos a los reconocimientos especiales. Igualmente podrán proponer candidatos a los diferentes premios, sí lo estiman oportuno.

3.4.- Examinarán la documentación presentada por cada proponente y velarán por el cumplimiento de los requisitos establecidos.

3.5.- Darán traslado al jurado de toda la documentación de cada candidatura.

3.6.- Se harán cargo de la organización de La Gala de entrega de los premios.

Artículo 4.- Jurado

4.1 Composición

- Sr. alcalde-presidente del Ilustre Ayuntamiento de El Paso o persona en quien delegue (ejercerá de presidente del jurado).
- El concejal delegado del Área de Deportes del Ilustre Ayuntamiento de El Paso.
- Un representante de cada Grupo Municipal.
- Una persona vinculada al mundo del deporte (propuesta por el Comité Organizador).
- Un Técnico del Área de Deportes Municipal. • Un Licenciado o Diplomado especialista en Educación Física (propuesto por el Comité organizador).
- Un Representante del Ciclo Superior de Animación en Actividades Físicas y Deportivas del Instituto Virgen de Las Nieves.

Firmado por: ELOY MARTÍN BARRETO - Alcalde Presidente	Fecha: 09-01-2025 09:25:03	
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): B1FBBC6840BC0BC611E00A17B0602285 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/B1FBBC6840BC0BC611E00A17B0602285 .		
Fecha de sellado electrónico: 09-01-2025 09:25:59	- 4/8 -	



ILUSTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. José Antonio, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

- Un Representante de los medios de comunicación (propuesto por el Comité Organizador).
- Funcionario del Ilustre Ayuntamiento de El Paso (ejercerá de secretario del jurado con voz, pero sin voto).

No podrán ser partes del jurado todas aquellas personas que tengan vinculación directa con los nominados.

4.2.- Procedimiento de actuación del jurado

- El Jurado será convocado por el presidente, pudiendo reunirse cuantas veces se estime oportuno.
- Para constituirse el Jurado deberán estar presentes, además del presidente y del secretario, dos terceras partes de sus miembros en primera convocatoria y la mitad más uno en la segunda.
- Examinar la documentación remitida por el Comité Organizador.
- Cada miembro del Jurado deberá rellenar una papeleta donde asignará 3, 2 y 1 punto, a cada finalista remitido por el comité organizador.
- En caso de empate, se realizará una votación entre las candidaturas empatadas. Sí persistiera el empate, prevalecerá el voto de calidad del presidente.
- El secretario redactará y hará pública el acta con los 3 finalistas de cada categoría.
- Tanto los ganadores de los premios, como los reconocimientos especiales, se conocerán durante el desarrollo de la entrega de premios que tendrá lugar en la Gala del Deporte **el día 24 de enero de 2025 a las 20:00 horas en el Auditorio de la Casa de la Cultura Braulio Martín.**

Artículo 5.- Resoluciones.

Firmado por:	ELOY MARTÍN BARRETO - Alcalde Presidente	Fecha:	09-01-2025 09:25:03
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): B1FBBC6840BC0BC611E00A17B0602285 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es//publico/documento/B1FBBC6840BC0BC611E00A17B0602285 .			
Fecha de sellado electrónico:	09-01-2025 09:25:59	- 5/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 09-01-2025 09:49:26



5.1.- Las presentes Bases serán publicadas en el tablón de anuncios del Ilustre Ayuntamiento de El Paso y en la página web: www.elpaso.es y además, podrán consultarse físicamente en la oficina del técnico de deportes en la Casa de la Cultura Braulio Martín. A su vez, se le remitirá a cada entidad deportiva municipal.

5.2.- Las candidaturas deberán presentarse dentro de los plazos previstos en la convocatoria. Dicha convocatoria se hará pública por los mismos medios.

5.3.- Toda candidatura, por sí misma, asume las normas de participación, así como la aceptación del proceso y el veredicto final del Jurado.

5.4.- Las decisiones del Jurado son inapelables, estando este autorizado para resolver cuantas dudas o controversias puedan surgir durante las deliberaciones.

5.5.- El Jurado podrá declarar desiertas todas o algunas de las modalidades objeto de premio, así como declarar compartido los premios en aquellas modalidades que considere oportuno, siempre y cuando lo decidan la mitad más uno de sus miembros.

Todo aquello no previsto en estas bases será resuelto por el jurado.

Firmado por:	ELOY MARTÍN BARRETO - Alcalde Presidente	Fecha:	09-01-2025 09:25:03
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): B1FBBC6840BC0BC611E00A17B0602285 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/B1FBBC6840BC0BC611E00A17B0602285 .			
Fecha de sellado electrónico:	09-01-2025 09:25:59	- 6/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 09-01-2025 09:49:26





ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. José Antonio, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

ANEXO

**CANDIDATURA A LOS PREMIOS DE LA V GALA DEL DEPORTE DE LA CIUDAD
DE EL PASO**

Don/Doña. - _____,
DNI nº.- _____ Teléfono. - _____, en
representación de. - _____, o a título
particular propone la siguiente candidatura a los Premios al Mérito Deportivo de
El Paso de la temporada 2024.

- Premio al mejor Deportista Base (masculino y femenino).
- Premio al mejor Deportista Absoluto (masculino y femenino).
- Premio al mejor Entrenador/a o técnico deportivo.
- Premio al mejor Club/Equipo (masculino y femenino).
- Premio al deporte inclusivo

CANDIDATO/A PROPUESTO.

Don/Doña. _____,
Deporte que practica _____ edad (si la conoce) _____, Club
(si lo conoce) _____

MÉRITOS ALEGADOS:

PUEDA ADJUNTAR FOTOGRAFÍAS
FDO.

Firmado por: ELOY MARTÍN BARRETO - Alcalde Presidente	Fecha: 09-01-2025 09:25:03	
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): B1FBBC6840BC0BC611E00A17B0602285 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/B1FBBC6840BC0BC611E00A17B0602285 .		
Fecha de sellado electrónico: 09-01-2025 09:25:59	- 7/8 -	

Firmado por:	ELOY MARTÍN BARRETO - Alcalde Presidente	Fecha:	09-01-2025 09:25:03	
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): B1FBBC6840BC0BC611E00A17B0602285 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/B1FBBC6840BC0BC611E00A17B0602285 .				
Fecha de sellado electrónico:	09-01-2025 09:25:59	- 8/8 -	Fecha de emisión de esta copia:	